

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2018-00176-00
Demandante: MARY LUZ BERBESI SANTOS
Discapaz: PAOLA ANDREA NIÑO BERBESI
Proceso: INTERDICCIÓN JUDICIAL

La nueva normatividad sustancial y procesal Ley 1669/2019 establece el “*régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad*”, cuyo objeto principal es establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma (art. 1), la cual ha entrado en vigencia parcial desde el 29/08/2019 y en vigencia plena desde el 29/08/2021.

La precitada ley contiene la prohibición de la declaración de interdicción judicial conforme al art. 53 que reza “*Queda prohibido iniciar procesos de interdicción o inhabilitación, o solicitar la sentencia de interdicción o inhabilitación para dar inicio a cualquier trámite público o privado a partir de la promulgación de la presente ley.*”

Puestas, así las cosas, y descendiendo al asunto *sub exámine*, los interesados fueron requeridas mediante auto proferido el 13 de septiembre de 2022, con el propósito de conocer si la persona en cuyo favor se inició el proceso requiere de la designación de apoyo judicial, caso en el cual debería presentar la solicitud con el lleno de las formalidades prevista en la ley, transcurrido el término sin manifestación alguna, y teniendo en cuenta que lo solicitado en la demanda va en contravía de lo dispuesto por la nueva ley, se dará por terminado el proceso, ejecutoriado este proveído archívense las presentes diligencias; sin perjuicio del ejercicio de las acciones previstas en la ley 1996 de 2019.

La Juez,

NOTIFÍQUESE


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 5 de octubre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d90529b5b1a1b56bb4ed2205f48af77c36961a7ca7e5c0f2a4a5d0f113ba35**

Documento generado en 04/10/2022 07:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>